



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-203717-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-399-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente **“El concepto del fantasma en las obras de S. Freud, J. Lacan y J. A. Miller”**, a cargo de Alejandro Willington; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Alejandro Willington se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-399-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Eugenia Destéfanis, Florencia Sosa Fraire, Romina Gisele Carretero Videla y Christian Adrián Valenzuela quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre, como colaboradores/as docentes.

Que la Secretaría Académica autorizó el desempeño de Juan Pablo Duarte como docente invitado.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente **“El concepto del fantasma en las obras de S. Freud, J. Lacan y J. A. Miller”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Alejandro Willington -DNI 20.532.525-, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de Eugenia Destéfanis -DNI 33.411.410-, Florencia Sosa Fraire -DNI 30.310.331-, Romina Gisele Carretero Videla -DNI 31.844.982- y Christian Adrián Valenzuela -DNI 32.065.960-, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplieron las siguientes funciones: dictaron algunos temas en las clases teóricas; coordinaron las actividades prácticas; vincularon con estudiantes posibilitando un trabajo de articulación teórica, facilitaron a estudiantes el acceso a distintas herramientas que posibilitaron su formación integral teniendo en cuenta las condiciones no presenciales.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de docente invitado de Juan Pablo Duarte -DNI 29.202.214-, quien tuvo a su cargo la temática "El concepto de fantasma en la serie: Mad Men".

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.